



Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO,

26 OCT. 2021

VISTO las elecciones de Consejeros Departamentales y Director llevadas a cabo en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, para renovación de autoridades convocadas por Resolución del Consejo Directivo Nº 058/2021 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose completado la instancia de designación del Director del Departamento de Biología Molecular, corresponde un tratamiento procedimental similar para designar al Secretario de Asuntos Académicos (Capítulo V, Artículo 15, Resolución del Consejo Directivo Nº 144/10) de la citada dependencia.

Que el Consejo Departamental de Biología Molecular ha propuesto al Dr. Andrés LIFFOURRENA para ocupar el cargo de SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS.

Que se hace necesario efectuar la designación del Secretario de Asuntos Académicos del Departamento antes indicado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Designar a Dr. Andrés LIFFOURRENA (D.N.I. Nº 25.668.344), como SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS del DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR de esta Facultad (Código 2-50), ello a partir del día 21 de Octubre del año 2021, mientras dure el mandato del Dr. Cesar CASALE en el cargo de Director de dicho Departamento y no más allá del día 12 de Diciembre del año 2023.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION Nro.

U.N.R.C. F.Cs.Ex. M.B. 205 Seas